

# AUDILEGAL

**Audidores Independientes**

113273

Lorenzo de Caraycoa 821 entre 9 de Octubre  
y Víctor Manuel Rondón, 3er piso Oficina 306  
Telefax: (593) 04-2568-204  
Casilla postal # 09-01-8662  
Casilla Judicial # 4965  
H. Corte Provincial del Guayas y Galápagos

**COMPAÑÍA INMOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

## CONTENIDO

**PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA**

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por Intereses de créditos externos
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 13 Copia del informe de auditoría de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva que consta de: "Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros".

**PARTE III -RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**

**Abreviatura utilizada:**

US\$ - Dólares estadounidense



# AUDILEGAL

**Audidores Independientes**

Lorenzo de Garaycoa 821 entre 9 de Octubre  
y Victor Manuel Rondón, 3er piso Oficina 306  
Telefax: (593) 04-2568-204  
Casilla postal # 09-01-8862  
Casilla Judicial # 4965  
H. Corte Provincial del Guayas y Galápagos

## **PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



# AUDILEGAL

**Auditoría Independientes**

Lorenzo de Caraycoa 821 entre 9 de Octubre  
y Víctor Manuel Rendón, 3er piso Oficina 306  
Telefax: (593) 04-2566-204  
Casilla postal # 09-01-8862  
Casilla Judicial # 4965  
H. Corte Provincial del Guayas y Galápagos

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de  
**INMBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A.**  
Guayaquil - Ecuador

1. Hemos auditado los estados financieros de la Compañía INMOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2009 y, con fecha 15 de marzo del 2011, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades y con tres párrafos de énfasis sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.
3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2009 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:



- . Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
  - . Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
  - . Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
  - . Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
  - . Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 13, preparados por la Administración de la Compañía INMOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos.

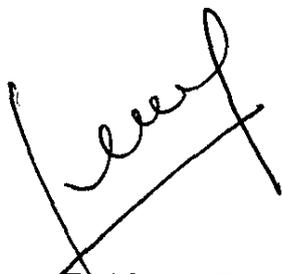
Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

# AUDILEGAL

**Audidores Independientes**

Lorenzo de Garaycoa 821 entre 9 de Octubre  
y Victor Manuel Rondón, 3er piso Oficina 306  
Telefax: (593) 04-2588-204  
Casilla postal # 09-01-8862  
Casilla Judicial # 4965  
H. Corte Provincial del Guayas y Galápagos

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, informamos que no existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales no se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
  
7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Compañía INMOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



**CPA. Roger Tinblanco Utreras**

**Representante Legal**



**CONSULTORA AUDILEGAL .A.**

**RNAE No.2736**

**Guayaquil, Ecuador  
Mayo 16, 2011**



RUC Firma de Auditoría: 0992642882001

**INDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2009**

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN</b>	ANEXO 1
<b>GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS</b>	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE CRÉDITOS DEL EXTERIOR	
CUADRO No. 1.1. DERIVADOS FINANCIEROS QUE MANTIENE LA EMPRESA	
<b>REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA</b> Año fiscal 2009	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2007 RECONOCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
<b>CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA</b> Año fiscal 2009	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
<b>CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS</b> Año fiscal 2009	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
<b>CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS</b> Año fiscal 2009	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
<b>RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES</b> Año fiscal 2009	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA</b> Año fiscal 2009	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE) (EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
CUADRO No. 15.1 ANÁLISIS DE GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	
CUADRO No. 15.2 ANÁLISIS DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR PARTES RELACIONADAS	
<b>CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES</b> Año fiscal 2009	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA	
CUADRO No. 16.1 APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA	
CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2008	
CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - 2009	
CUADRO No. 19 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	

**ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2009**

	DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN		
	<b>DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	ANEXO 10
CUADRO No. 21 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2009		
	<b>DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO</b>	ANEXO 11
	<b>SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR</b>	ANEXO 12
	<b>COPIA DEL INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA</b>	ANEXO 13

**INMOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A.**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN**

**Año Fiscal 2009**

**1. Datos del contribuyente sujeto a examen:**

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0992319879001

1.2 Domicilio Tributario: JUNIN 448 Y BAQUERIZO MORENO

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado: NO APLICA

1.3 Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal: BARZOLA BARAHONA MARIA DOLORES, C.I. 0907228712

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

1.5 Apellidos, Nombres y No. de RUC del Contador de la Compañía: BUSTAMANTE SANCHEZ SANDY KATYUSKA, RUC 0917588840001

1.6 Actividad Económica Principal: INTERMEDIACION COMERCIAL

1.7 Actividad Económica Secundaria: NO APLICA

1.8 Precios de Transferencia: NO APLICA

a. Obligación de presentar anexo de Operaciones de Partes Relacionadas (marque con una "x")

SI	NO
	X

b. Obligación de presentar Informe de Precios de Transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

c. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner "x" en la columna correspondiente, en caso de aplicar)<sup>1</sup>:

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones <sup>2</sup>
Establecimiento de Sucursales			
Aumento de Capital			
Disminución de Capital			
Prórroga del Contrato Social			
Transformación			
Fusión			
Escisión			
Cambio de Nombre			
Cambio de Domicilio			
Convalidación			
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales			
Reducción de la duración de la Compañía			
Exclusión de alguno de los miembros			
Otros (detallar)			

NO APLICA

1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1999.

<sup>2</sup> Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

<sup>3</sup> No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica a Fideicomisos".

CUADRO 1.10.1. INMOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A.							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No de acciones /participaciones	% <sup>4</sup>	Dividendos Repartidos en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos <sup>6</sup>	Valor de la Retención
NELLY ROSA BARAHONAGA VILANEZ	0901603514	EC	760	95%			
YESSICA KARINA ASTUDILLO BARAHONA	0915278535	EC	40	5%			
TOTAL				100%			

1.10.1. Tipo de operaciones que los accionistas o partícipes mantienen con la empresa (por ejemplo: compras, ventas, préstamos, etc.)

Cédula, RUC, Pasaporte	Titular	Tipo de Operación	Monto (usd)
<b>NO APLICA</b>			

1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

Razón Social del administrador del fideicomiso (fiduciario): **NO APLICA**

RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario): **NO APLICA**

Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil: **NO APLICA**

Ruc Del Fideicomiso Mercantil: **NO APLICA**

Clase de Fideicomiso<sup>7</sup>: **NO APLICA**

Objeto de Fideicomiso<sup>8</sup>: **NO APLICA**

Sujetos Pasivos Obligados a pagar el Impuesto a la Renta dentro del Fideicomiso y sus porcentajes de participación (marcar con una "X")

<sup>4</sup> Del 10% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 9.9 % agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

<sup>5</sup> Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la distribución de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

<sup>6</sup> Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

<sup>7</sup> Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

<sup>8</sup> Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

Fideicomiso	Beneficiario

CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Constituyente(s) y Adherente(s)				
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	Fecha de Inclusión <sup>9</sup>	% de participación del Patrimonio Autónomo
NO APLICA				

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Beneficiario (s)			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario
NO APLICA			

1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario.

CUADRO 1.12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009						
RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Fecha de Inclusión <sup>10</sup>	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente, adherente / Beneficiario
NO APLICA						

1.13. Detalle de las partes relacionadas **locales y extranjeras** con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Art. 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Artículo innumerado agregado a continuación del Art. 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno), donde se incluya la siguiente información:

<sup>9</sup> Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente o adherente.

<sup>10</sup> Fecha desde la cual la empresa auditada se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente, adherente o beneficiario.

MOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A. Partes Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación <sup>11</sup>	País y Ciudad de Residencia Fiscal	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas
CONSTRUPOWER S.A.	0992342773001	PRESTAMO	ECAUDOR	\$50,425.43	12
Total de operaciones con partes relacionadas locales				\$50,425.43	
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior					
<b>TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>				<b>\$50,425.43</b>	

1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas.

INMOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A. Operaciones con partes relacionadas Año Fiscal 2009	
Descripción	Monto <sup>12</sup> USD
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior.	<b>NO APLICA</b>
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior.	
<b>Total Operaciones con partes relacionadas del exterior.</b>	

<sup>11</sup> Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial, cuando sea el caso paraíso fiscal. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

<sup>12</sup> En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo con partes relacionadas del exterior", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

1.15. Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:

INMOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A. Contratación de Servicios en el Exterior Año Fiscal 2009					
Prestataria del Servicio (Razón Social)	País Domicilio del Prestatario	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (señalar la base legal sustento) (De ser el caso) <sup>13</sup>
<b>NO APLICA</b>					

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)<sup>14</sup>:

INMOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A. Ingresos recibidos por actividades en el exterior diferentes de exportaciones de bienes y servicios Año Fiscal 2009				
País en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones
<b>NO APLICA</b>				

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

Tipo Documento de Deuda Tributaria	Número de Documento	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Fecha de Inicio	
				Reclamo Administrativo	Impugnación ante Tribunal
<b>NO APLICA</b>					

<sup>13</sup> Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso.

<sup>14</sup> Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios.

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

Tipo Acto Administrativo	Número de Dcto.	Fecha de Notificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Pendiente de Pago (SI/NO)	Reclamo Adm.	Fecha de Inicio Recurso de Revisión	Impugnación ante Tribunal
<b>NO APLICA</b>							

1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al numeral I del Artículo 27 del Reglamento para la Aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2009. En los casos que proceda, adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Reembolsos al Exterior									
Beneficiario o Intermediario del reembolso <sup>15</sup>		Proveedor del Servicio <sup>16</sup>		Descripción	Moneda	Monto en Valor	Valor	No. Diario o comprobante de	Cuenta del
Nombre o Razón Social	Pais	Nombre o Razón Social	¿Constituye Renta del Pais gravada en el Ecuador? SI/NO	del Gasto <sup>17</sup>	de pago	Moneda (USD de pago Dólares)	Retención (USD Dólares)	Registro del gasto	Registro del gasto
<b>NO APLICA</b>									
<b>Total</b>									

<sup>15</sup> Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

<sup>16</sup> Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

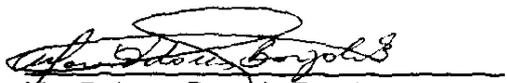
<sup>17</sup> Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.

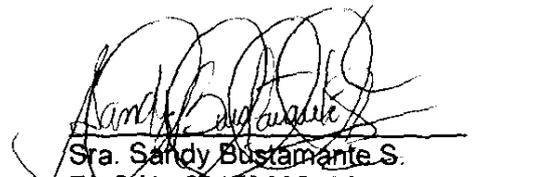


1.2.2. De conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498 del 31 de diciembre de 2008, donde se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para los años 2010, 2011 y 2012; señale el año de aplicación de NIIF en la entidad:

(Marque con una "x")

Año 2010	Año 2011	Año 2012	No Aplica (describa las razones)
		x	

  
 Ma. Dolores Barzola Barahona  
 Representante Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa NELROS S.A.

  
 Sra. Sandy Bustamante S.  
 RNC No. 0917588840001  
 Contador Registro No. 11395  
 Inmobiliaria Nelly Rosa NELROS S.A.

CUADRO No. 1  
 Detalle de créditos del exterior (a)

Razón Social Prestataria	Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones			Registro No.	Tasa de Interés %	Plazo (meses)	Decision del Crédito (C)	Moneda	Monto del Crédito	Tasa de Interés del Crédito (F) Fija (V) Variable	Origenes o Remesas (C)	Tipo de Cambio a la Fecha de Registro Contable (M)	Saldo Inicial del Capital (Y)	Saldo Capital al 31/03/2009 (Z)	Pagos o abonos por intereses (N)	Gasto Financiero del Año (S)	Pagos al Capital	Fecha de realización de los pagos	No. Cuente Contable Financ. (Q)	Cartera de la Operación (Derechos) (R)	No. Cuenta Contable Gastos (I)	Cartera de la Destación (Gastos) (W)
	Ciudad	País	Subscripción	Desembolso	Registro																			
<b>NO APLICA</b>																								

CUADRO No. 1.1  
 Información de Derivados Financieros que mantiene la empresa (a)

CLASE DE DERIVADO FINANCIERO (a)	CONTRAPARTE NACIONAL / EXTRANJERA	PAÍS (en caso de contraparte extranjera)

**NOTAS:**

- Corresponde al detalle de créditos contenidos en el anexo y la contabilización de sus abonos y capital e interés. Este anexo se encuentra clasificado en función a lo establecido en el Art. 10, num. 2 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- En esta columna se debe detallar la información registrada en los Formularios de Registro de Créditos Externos del Banco Central del Ecuador (B.C.E.).
- Se debe detallar el uso de los fondos provenientes del préstamo.
- Se debe señalar si la deuda es originaria o reanunciada.
- Para créditos en moneda diferente al dólar, corresponde al tipo de cambio que se encontraba vigente a la fecha de contabilización del crédito del exterior.
- Corresponde al monto inicial del crédito recibido.
- Corresponde al saldo final del crédito recibido al 31 de diciembre de 2009.
- Corresponde a los desembolsos de dinero efectuados para pagar los intereses por crédito del exterior. Corresponde al saldo acumulado desde el inicio del crédito.
- Corresponde al gasto financiero del año del crédito del exterior.
- En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registró el crédito del exterior.
- y m) Corresponde a los créditos de preaviso y gastos del formulario de declaración de Ingresos y la Renta para Sociedades Comerciales 1011 vigente para el año 2009, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER/009-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el Suplemento del R.O. 498.
- En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Costo Financiero donde se registró el pago de interés.
- Señalar si la misma mantiene operaciones con derivados financieros al 31/12/2009.
- Detallar la clase de derivado financiero por ejemplo: Opciones, Futuros, Swaps, etc.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Nelly Rosa Neiros S.A.  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Neiros S.A.  
 Cédula de Registro No. C.O.11.960  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Neiros S.A.

**REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA**

Año fiscal 2009  
(En US Dólares)

CUADRO No. 2							
Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2009 reconocidos por la Administración Tributaria (a)							
Año (1)	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2009 (2)	Valor Compensado (3)	Saldo (4) = (2)-(3)	Casillero de la Declaración (b)	No. Cuenta Contable
2007	ANTICIPO RETENCIONES		7,502.62	2,002.87	5,499.75		
2008			670.35	0.00	670.35		
				0.00	0.00		
		<b>CUADRO NO. 8</b>	<b>8,172.97</b>	<b>2,002.87</b>	<b>6,170.10</b>		

**NOTAS:**

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos o retenciones de Impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en los Arts. 46 y 47 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

b. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2009, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

  
 Srta. María Dolores Barzola  
 Representante Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
 Srta. Sara Sando Bustamante  
 RUC No. 0817988940  
 Contador Registro No. G O. 11305

CUADRO No. 1  
 CALCULO DE VALORES DECLARADOS EN IVA

Mes	Ventas de Bienes muebles de largo plazo						Ventas de Bienes muebles de corto plazo						Ventas de Prestaciones de servicios					
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
Febrero	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Marzo	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Abril	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Mayo	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Junio	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Julio	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Agosto	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Septiembre	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Octubre	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Noviembre	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Diciembre	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
<b>TOTAL</b>	<b>328.345,68</b>	<b>0,00</b>	<b>393,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12,00%</b>	<b>50.912,04</b>	<b>2.976,96</b>	<b>0,00%</b>	<b>638,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

CUADRO No. 2  
 DIFERENCIAS DE VENTAS LIBROS VS DECLARACIONES

Mes	Ventas de Bienes muebles de largo plazo						Ventas de Bienes muebles de corto plazo						Ventas de Prestaciones de servicios					
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
Febrero	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Marzo	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Abril	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Mayo	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Junio	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Julio	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Agosto	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Septiembre	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Octubre	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Noviembre	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
Diciembre	27.362,14					12,00%	4.242,67	248,12	0,00%	53,22								
<b>TOTAL</b>	<b>328.345,68</b>	<b>0,00</b>	<b>393,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12,00%</b>	<b>50.912,04</b>	<b>2.976,96</b>	<b>0,00%</b>	<b>638,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

CUADRO No. 3  
 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS VENTAS DECLARADAS EN RENTA

Mes	Ventas de Bienes muebles de largo plazo			Ventas de Bienes muebles de corto plazo			Ventas de Prestaciones de servicios		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Febrero	27.362,14								
Marzo	27.362,14								
Abril	27.362,14								
Mayo	27.362,14								
Junio	27.362,14								
Julio	27.362,14								
Agosto	27.362,14								
Septiembre	27.362,14								
Octubre	27.362,14								
Noviembre	27.362,14								
Diciembre	27.362,14								
<b>TOTAL</b>	<b>328.345,68</b>	<b>0,00</b>	<b>393,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**NOTAS:**

1. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
2. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
3. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
4. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
5. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
6. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
7. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
8. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
9. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
10. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
11. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
12. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
13. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
14. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
15. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
16. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
17. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
18. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
19. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.
20. El presente informe es una declaración de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la empresa.

*[Handwritten signatures and stamps]*

**CUADRO No. 4**  
**VALORES SEGÚN LIBROS (b)**

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
210302	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	0.00	1.75	0.00	0.00	6.18	6.26	3.20	0.00	4.65	4.37	3.93	1.17	31.51
210302	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	33.01	0.00	7.98	7.56	25.29	4.14	0.00	87.28
210302	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	235.38	362.60	393.07	1,056.15	3,241.18	6.90	299.40	66.83	115.43	111.08	19.20	17.40	5,924.62
210302	Otros (Detallar)													0.00
	<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>235.38</b>	<b>364.35</b>	<b>393.07</b>	<b>1,056.15</b>	<b>3,256.65</b>	<b>46.17</b>	<b>302.60</b>	<b>74.81</b>	<b>127.64</b>	<b>140.74</b>	<b>27.27</b>	<b>18.57</b>	<b>6,043.41</b>

**CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS**

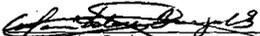
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 799)(a)	235.38	364.35	393.07	1,056.15	3,256.65	46.17	302.60	74.81	127.64	140.74	27.27	18.57	6,043.40
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>235.38</b>	<b>364.35</b>	<b>393.07</b>	<b>1,056.15</b>	<b>3,256.65</b>	<b>46.17</b>	<b>302.60</b>	<b>74.81</b>	<b>127.64</b>	<b>140.74</b>	<b>27.27</b>	<b>18.57</b>	<b>6,043.41</b>

**NOTAS:**

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 99 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2009, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2009-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498 (casillero 799).

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

  
 Dolores Barzola  
 Representante Usual  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
 Sandy Bujanda  
 RUC No. 997753899  
 Contador Registro No. G.O. 11395  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

**CUADRO No. 5**  
**VALORES SEGÚN LIBROS (b)**

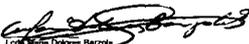
Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
210303	Retenciones en la fuente retención de dependientes (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210303	Retenciones en la fuente 5% (por pagar SRI) Honorarios Profesionales (303)	143.18	220.30	60.87	174.08	1,220.87	0.00	72.00	0.00	0.00	24.00	12.80	11.60	1,939.70
210303	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI) Mano de Obra (307)	0.00	2.10	2.16	2.34	6.44	0.00	0.00	1.90	0.00	0.00	0.90	0.00	15.84
210303	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI) Entre Sociedades (308)	15.69	4.26	7.00	47.69	9.12	0.00	6.50	131.29	29.24	6.60	25.16	38.52	325.41
210303	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI) Publicidad (309)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.63
210303	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI) Transporte (310)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.32	0.00	0.00	0.65	2.97
210303	Retenciones en la fuente 6% (por pagar SRI) Arrendamiento (320)	0.00	0.00	0.00	26.09	20.90	0.00	40.00	0.00	0.00	20.90	0.00	40.00	146.99
210303	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI) Otras aplicables (340)	34.53	6.52	10.99	18.73	12.64	4.65	4.35	2.12	2.18	2.10	5.77	1.24	107.90
210303	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI) Otras Aplicables (341)	3.70	4.32	0.54	1.63	30.10	24.49	0.00	0.00	1.80	7.86	0.10	0.05	74.39
210303	Retenciones en la fuente 6% (por pagar SRI) Otras Aplicables (342)	0.00	0.00	114.23	498.40	798.47	4.80	87.60	44.55	76.95	30.65	0.00	0.00	1,654.85
<b>Total según libros</b>		<b>197.10</b>	<b>239.50</b>	<b>196.79</b>	<b>768.36</b>	<b>2,098.27</b>	<b>33.74</b>	<b>210.45</b>	<b>179.86</b>	<b>112.47</b>	<b>92.41</b>	<b>44.73</b>	<b>93.06</b>	<b>4,265.74</b>

**CUADRO No. 6**  
**CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS**

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (candero No 499 de la declaración)(c)	197.10	239.50	196.79	768.36	2,098.27	33.74	210.45	179.86	112.47	92.41	44.73	93.06	4,265.74
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>197.10</b>	<b>239.50</b>	<b>196.79</b>	<b>768.36</b>	<b>2,098.27</b>	<b>33.74</b>	<b>210.45</b>	<b>179.86</b>	<b>112.47</b>	<b>92.41</b>	<b>44.73</b>	<b>93.06</b>	<b>4,265.74</b>

**NOTAS:**

- a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2009 son los dictados en las siguientes resoluciones:
- Resolución NAC-DGER2007-0411 del 04 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-06-2007
  - Resolución NAC-DGER2008-0250 del 03 de marzo de 2008 publicada en el R.O. 295 de 03-03-2008
  - Resolución NAC-DGER2008-0512 del 18 de abril de 2008 publicada en el Segundo Suplemento del R.O. 325 de 28-04-2008
  - Resolución NAC-DGER2008-0750 del 11 de junio de 2008 publicada en el R.O. 389 de 27-06-2008
  - Resolución NAC-DGER2009-00479 del 21 de julio de 2009 publicada en el R.O. 650 de 05-08-2009. Dispone la retención del 0 al 1% para productos agrícolas de aquellos contribuyentes no sujetos al Mandato 16, para quienes si se encuentran sujetos a dicho mandato la retención del 1% aplicable a partir de enero 2010.
- b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención, detallar la(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.
- c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno indican acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2009, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103, según la resolución NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 496.
- Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del anexo documental).

  
 Lory Nelly Dólares Barzola  
 Representante Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
 Srta. Cecilia Bustamante  
 Contadora Responsable  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

**CUADRO No. 7**  
**CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS**

**CÓDIGOS:**

1 Tabacos Rubios	3 Sucédáneos	5 Bebidas Gaseosas	7 Perfumes y aguas de tocador	9 Armas de Fuego, Deportivas y Municiones	11 Vehículos >= 3,5 ton.
2 Tabacos Negros	4 Cerveza	6 Alcohol y bebidas alcohólicas	8 Videojuegos	10 Focos Incandescentes	12 Televisión Pagada
13 Aviones	14 Miembros / Cuo.	15 Casinos salas de juego y otros juegos de Azar			

Mes	SEGUN DECLARACIÓN (b) & (c)							SEGUN LIBROS										
	Código (d) Casillero 301	Base Imponible Casillero 303	ICE a pagar Casillero 389 (1)	Total impuesto a pagar Casillero 902	Multas (a) Casillero 904 (2)	Intereses (a) Casillero 303 (3)	Total Pagado Casillero 999	Fecha de declaración dd/mm/aaaa	Código Cta. Constable ICE	Ventas Netas gravadas con ICE (g)			Impuesto por pagar (4)	Diferencia (Ver Nota General) (4)-(1)	Multas por pagar (a) (5)	Diferencia (Ver Nota General) (5)-(2)	Intereses por pagar (a) (6)	Diferencia (Ver Nota General) (6)-(3)
										Cantidad	Unidad (f)	Valor						
ENERO													0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
FEBRERO													0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
MARZO													0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
ABRIL													0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
MAYO													0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
JUNIO													0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
JULIO													0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AGOSTO													0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SEPTIEMBRE													0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
OCTUBRE													0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
NOVIEMBRE													0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DICIEMBRE													0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

No Aplica

**INMOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A.**  
**RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES**  
**Año fiscal 2009**  
**(En US Dólares)**

**ANEXO 7**  
**(Página 2 de 2)**

**NOTAS:**

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LORTI
  - b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 184 y 185 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
  - c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2009, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. 186 y la Circular NAC-DGEC2008-003, publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008.
  - d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2009 según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186, y la Circular NAC-DGEC2008-003 publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008.
  - e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando correspondo a Tabacos Rubios, 8 a Videojuegos, 12 focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos automotrices.
  - f. Especificar las UNIDADES en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "cajetillas". Cada cajetilla tiene 10 o 20 cigarrillos. En el caso de servicios no amerita unidades. Para servicios digitar la expresión N/A en cantidad y unidades para proceder a digitar directamente el valor en el casillero correspondiente.
  - g. Corresponde al Total de las Ventas de bienes o servicios gravados con el impuesto menos las devoluciones de los mismos.
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

  
Lidia María Domínguez Barzola  
Representante Legal  
Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
Sandra Domínguez Barzola  
RUC No. 0917588840  
Contador Registro No. G.O. 11395  
Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

CUADRO No. 8  
 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cl. (e)
<b>CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				-10.078,87
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				-10.078,87
<b>15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>	811		CUADRO No. 12	<b>-1.511,83</b>
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802		CUADRO No. 16	0,00
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	818		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a trabajadores (f)	811		CUADRO No. 12	0,00
100% Dividendos Percibidos Exentos	812		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	813		CUADRO No. 9	0,00
Deducciones por Leyes Especiales (g)	819			0,00
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LRTI)	821			0,00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)	822			0,00
Deducción por rentas generadas en el extranjero (Art. 49 LRTI)				0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
Más:				
Gastos no deducibles locales	814		CUADRO No. 10	0,00
Gastos no deducibles del exterior	815		CUADRO No. 10	0,00
Gastos incurridos para Generar Ingresos Exentos	816			0,00
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	817			0,00
Ayuste por precios de transferencia	820			0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE				0,00
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 43 y 47 del RLRTI)	842		CUADRO No. 18.1	0,00
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 43 y 47 del RLRTI)	841		CUADRO No. 18.1	0,00
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	<b>849</b>			<b>0,00</b>
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)</b>				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	849			0,00
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta (pagado)	851			0,00
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 119 RLRTI)	853			0,00
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	852			0,00
Retenciones por ingresos provenientes del exterior	854			0,00
Exoneración por leyes especiales (c)	856		CUADRO No. 11	0,00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 76 RLRTI)			CUADRO No. 2	0,00
<b>SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	<b>859</b>			<b>0,00</b>
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>	<b>869</b>			<b>0,00</b>

**NOTA:**

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se pasa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2009 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

- CT) Código Tributario
- LORTI Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- RLRTI Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- LRFP Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
- DT Disposición Transitoria
- L Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento)

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas desajeren por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destina una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueron rectificadas, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

**Nota Especial:**

**Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:**

Supremacía de la Ley Tributaria:

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma:

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estado apegado a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral:

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros busca revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 del Reglamento de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contempló la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (en otros, no será deducible).

Ingresos Exentos:

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley de Régimen Tributario Interno (Art. 9 LRTI y Art. 14 del RLRTI)

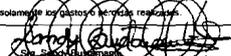
Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizadas.

Gastos deducibles:

Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar sus ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 10 de la LRTI y Cap. IV del RLRTI); por lo tanto, no se hará extensiva a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de control.

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los gastos o pérdidas realizadas.

  
Nelly Rosa Neiros  
Representante Legal  
Inmobiliaria Nelly Rosa Neiros S.A.

  
Nelly Rosa Neiros  
Contador Registro No. G.O. 11395  
Inmobiliaria Nelly Rosa Neiros S.A.

**CUADRO No. 9**  
**DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)**

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cla. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 15 RLRTI).				0.00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 16 RLRTI).				0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 17 RLRTI).				0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0.00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 19 RLRTI).				0.00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6).				0.00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 22 RLRTI).				0.00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0.00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 21 RLRTI).				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 18 RLRTI).				0.00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 64 RLRTI).				0.00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o más, que se negocian a través de las bolsas de valores del país. Esta exoneración no será aplicable en el caso en el que el receptor del ingreso sea deudor directa o indirectamente de la institución en que mantenga el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas.				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0.00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades.				0.00
Los ingresos obtenidos que se encuentran amparados en el Mandato Constituyente No. 16, R.O. 393, 31-VII-08, (b).				0.00
				0.00
Otros (detallar)				0.00

no aplica

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

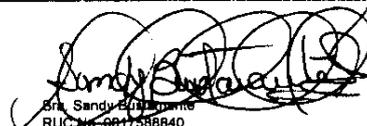
0.00

**NOTA:**

- a. Detallar las cuentas contables del Ingreso Exento en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.
- b. En caso de existir algún beneficio por exoneración de impuesto a la renta en función a lo estipulado por el Mandato Constituyente No. 16 (R.O. 393, 31-VII-08) detallar las actividades, principales transacciones y montos a ser reinvertidos en el Anexo 11.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

  
 Lda. María Dolores Barzón  
 Representante Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
 Srta. Sandy Buitrago  
 RUC No. 9977588840  
 Contador Registro No. G.O. 11395  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

CUADRO No. 10  
 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cla. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0.00
Intereses de deudas contraídas sin relación al giro del negocio (Art. 10 LRTI, numeral 2)		780		91020101	551.81
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3)					0.00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3)					0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5)					0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 5) (c)	CUADRO No. 15				0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9)		790		91020101	1,628.87
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI)					0.00
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 13)					0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, numeral 14, Art. 31 RLRTI)		790		91020101	4,834.91
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que no se haya realizado retención, y que no se haya realizado el registro en el BCE (Art. 13 LRTI)					0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4)					0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 32 RLRTI num 8)					0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un Juez o notario (Art. 25 RLRTI, numeral 8, literal b)					0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 25 RLRTI, numeral 8, literal c)					0.00
Gastos de gestión que excedan el 2% de los gastos generales (Art. 25 RLRTI, numeral 10)	CUADRO No. 14				0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 26 RLRTI, numeral 6)					0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 32 RLRTI, numeral 1)					0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7, 8, 11, Art. 32 num. 2 RLRTI)					0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no suentados (Art. 25 RLRTI, numeral 9, literal a, Art. 32 num. 3 RLRTI)					0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 32 RLRTI, numeral 4)					0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 32 RLRTI, numeral 5)		790		91020101	100.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que estos se incorporen a la producción (Art. 26 RLRTI, numeral 4)					0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 32 RLRTI, numeral 8)					0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 32 RLRTI numeral 6)		790		91020101	71.78
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 32 RLRTI numeral 7)					0.00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberseles constituido (Art. 32 RLRTI numeral 9)					0.00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 25, Numeral 6, literal f del RLRTI)					0.00
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto		790		91020101	2,063.85
Gastos indirectos asignados en el exterior que sobrepasen el límite establecido en el Art. 27 del RLRTI					0.00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas. Art. 27 RLRTI					0.00
Gastos No sustentados					0.00
Otros Gasto No Deducibles (detallar)					0.00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

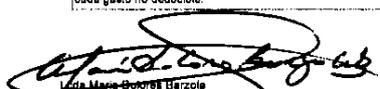
CUADRO No. 8

9,261.22  
(0)

**NOTAS:**

a. Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

b. Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2009 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498, que se afecten con cada gasto no deducible.

  
 Yana Marie Bujales Barzola  
 Representante Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
 Sra. Selva Bustamante  
 RUC No. 0122000000  
 Contador Registrado No. G. O. 11395  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

**CUADRO No. 11**  
**DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)**  
**(EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)**

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 819 y 856 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
			<b>NO APLICA</b>					
<b>Total</b>	<b>CUADRO NO. 8</b>	<b>0.00</b>						

**NOTAS:**

a. Detalle de deducciones por leyes especiales. Por ejemplo *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2009, según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

  
 Lcda María Dolores Barzola  
 Representante Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
 Srta. Sandy Bustamante  
 RUS No. 8917568840  
 Contador Registro No. G.O. 11395  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

CUADRO No. 12  
 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable				0.00
(c) 15% de participación a trabajadores(a)			CUADRO NO. 8	0.00
Utilidad después de participaciones				0.00
(c) Ingresos exentos				0.00
(c) Otras deducciones				0.00
(4) Gastos no deducibles				0.00
(c) Otras partidas conciliatorias no gravadas(b)				0.00
Base de Cálculo para la amortización				0.00
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				0.00

No Aplica

CUADRO No. 13  
 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (f)  
 Al 31 de diciembre de 2009

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Amortización Año 2006	Amortización Año 2007	Amortización Año 2008	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2009	Amortización Acumulada	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2009
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8) = (2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)	(1) - (8)
Pérdida 2004 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2005 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2006 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2007 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2008 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	0.00

No Aplica

NOTAS:

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

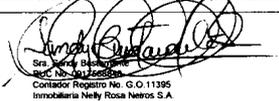
En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

b. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.

c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

  
 Legal Representative  
 Representante Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
 Sr. Juan Sebastián  
 Contador Registro No. G.O. 11395  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

**CUADRO No. 14**  
**ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)**

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			59,050.65
Total Gastos de Ventas			38,828.71
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			293.77
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			97,585.59
Porcentaje de deducción Máximo			2.00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			1,951.71
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	293.77
Gastos de Gestión durante el ejercicio			293.77
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			1,951.71
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00

**NOTAS :**

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 25 del RLPRTI, numeral 10.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

  
 Lda María Dolores Barzola  
 Representante Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
 Sra. Sandy Bustamante  
 RUC No. 0917588840  
 Contador Registro No. G.O.11395  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

**CUADRO No. 15**  
**ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)**

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
<b>Ingresos Gravados:</b>				
Total Ingresos	699			139,924.37
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	812			0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	813			0.00
<hr/>				<hr/>
Total ingresos gravados				139,924.37
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
<hr/>				<hr/>
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				4,197.73
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				1,776.69
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0.00
<hr/>				<hr/>
Gastos de viaje durante el ejercicio				1,776.69
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)				4,197.73
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0.00
<hr/>				<hr/>
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				1,776.69

**NOTAS:**

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
  - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
  - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2009 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
  - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

  
 Lidia María Dolores Buzza  
 Representante Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
 Srta. Susy Buzza  
 BUC No. 012200040  
 Contador Registro No. G.O. 11395  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

**CUADRO No. 15.1**  
**ANÁLISIS DE GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS**

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
<b>Base imponible:</b>				
Base imponible del Impuesto a la Renta mas el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas.				
<u>Porcentaje de deducción máximo</u>				5.00%
<u>Máximo de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, deducibles según Auditor</u>				0.00
Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				
<u>Gastos indirectos no deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas (b)</u>				0.00
<u>Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas durante el ejercicio</u>				0.00
Máximo de gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas				0.00
<u>Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)</u>				0.00
<u>Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta</u>				0.00

773+774

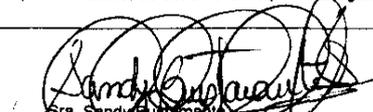
**NO APLICA**

CUADRO NO. 10

**NOTAS :**

- La base legal para la deducción de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6-A y en el Art. 27 del RLRTI, numeral 1.
  - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
  - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2009 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
  - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

  
 Lcda. Mena Dolores Barzola  
 Representante Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
 Gra. Sandy Bustamante  
 RNC No. 287866540  
 Contador Registro No. G.O.11395  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

**CUADRO No. 15.2**  
**ANÁLISIS DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR PARTES RELACIONADAS**

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
<b>Créditos externos otorgados por partes relacionadas:</b>				
Intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas (b)			<b>CUADRO NO. 10</b>	0.00
<b>Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas durante el ejercicio</b>	759+760			<b>0.00</b>
<b>Máximo de intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas según Auditor</b>				0.00
<b>Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)</b>				<b>0.00</b>
Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00

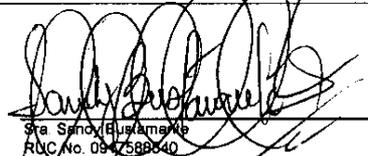
**No Aplica**

**NOTAS:**

- a. La base legal para la deducción de los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 2, y en el Art. 27 del RLORTI, numeral II.
  - b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
  - c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2009 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
  - d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- La determinación del valor máximo

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto

  
 Lcd. Mariana Dolorés Bázola,  
 Representante Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
 Sr. Sandy Bustamante  
 RUC No. 09-7588540  
 Contador Registro No. G.O.11255  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

**CUADRO No. 16**  
**CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA**  
 Fecha de Vencimiento:

Concepto	Cuadro de la declaración de Rentas del año 2008 (B)	Sociedades (Formulario 987)	Valor según declaración	Cuadro de la declaración de Rentas del año 2008 (B1)	Sociedades (Formulario 987)	Descripción	Valor según declaración
Utilidad Contable				B1 - CUADRO No. 8		Utilidad Contable	0.00
(+) 15% Plus Tributación						(+) 15% Plus Tributación	0.00
<b>No Aplica</b>							
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 11 - AÑO 2008		0.00	CUADRO No. 17 - AÑO 2008		Utilidad Efectiva	0.00

**CUADRO No. 16**  
 APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TASA IMPOSTIVA (4)  
 AÑO 2009

$B1 - (A11 \times 15\%) - (A12 - (A11 \times 15\%)) \times 3\%$   
 $1 - (15\% \times 3\%) - (3\% \times 3\%) = 84\%$

Desde:	Descripción	Valor
MAR	Formación Sistema Legal (3)	
LF	Utilidad Efectiva	0.00
% IR:	Tasa original de impuesto a la renta	25%
IR1:	Tasa reducida de impuesto a la renta	15%
B:	Base imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LORTI y el RLORTI.	
VALOR MÁXIMO A REINVERTIR		0.00

**No Aplica**

**CUADRO No. 17**  
**DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR**

Concepto	Cuadro Relacionado	Utilidad Contable	Valor Máximo a Reinvertir (*)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2008	<b>No Aplica</b>	0.00	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2008	0.00

**CUADRO No. 18**  
**CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2008**  
 Tipo de Sociedad (Administración Limitada)

Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Calculado según Contribuyente	Cuadro de la declaración de Rentas del año 2008	Cuadro Relacionado	Según Declaración
Reinversión	0.00	15.00%	0.00	B1		0.00
No Reinversión	0.00	25.00%	0.00	B2		0.00
<b>Total Impuesto Calculado</b>			<b>0.00</b>	<b>B4</b>		<b>0.00</b>

**No Aplica**

**CUADRO No. 18.1**  
**CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2009**  
 Tipo de Sociedad (Administración Limitada)

Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Calculado según Contribuyente (A)	Cuadro de la declaración de Rentas del año 2008	Impuesto Calculado Según Declaración (B)	DE (A) - (B)
Reinversión	CUADRO No. 8	0.00	15.00%	0.00	B1	0.00	0.00
No Reinversión	CUADRO No. 8	0.00	25.00%	0.00	B2	0.00	0.00
<b>Total Impuesto Calculado</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>B4</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**No Aplica**

CUADRO No. 19 CAPITAL Y RESERVA LEGAL		
Concepto	A1 31 de diciembre de 2008	A1 31 de diciembre de 2009
Capital social (1)	No Aplica	
Reserva Legal (2)	No Aplica	
% de Reserva Legal (2) dividido por 1	0.00%	0.00%

CUADRO No. 20 REVELACION DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (4)	
Concepto	Fecha de inscripción año 2009
Escritura Pública Registros Mercantiles	No Aplica

**NOTAS**

1. De conformidad con la establecido en el Art. 47 del Reglamento para la Aplicación de la LFT.

1.1. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o copiadas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno establecen la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y como la presentación de declaraciones sustituidas. El formulario 101, de declaración de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balance Formulario Único Societario, según para la declaración del año 2009 según resolución del Servicio de Rentas Internas INC-COEFECOR 1742 del 29 de agosto de 2008 actualizado en 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del F.O. 406. El formato y la presentación de estos anexos en el sistema de computación tributario debe hacerse en los formatos y en la Normativa Tributaria vigente.

2. Aplicables los porcentajes de utilidad a la siguiente:

- 10% En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
- 1% En el caso de las Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías.
- No aplican los porcentajes antes mencionados en el caso de que no haya acumulado una reserva igual al 20% del capital más, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
- Se debe registrar en la tabla: 1, en el caso de 10%, y 10, en el caso de 10%.

3. Estos datos deben revisarse en el caso de haberse realizado la Reversión de Utilidades por el año 2009.

4. El total mínimo a transferir del año 2009, de acuerdo al monto de los registros del contribuyente correspondientes a dicho periodo.

**Nota General:** En caso de existir diferencias o observaciones, se debe revelar la verificación de los mismos, tanto al pie de esta anexa, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios por este último, de acuerdo al momento de alguna observación para el efecto en el modelo del dicho documento.

  
 Nelly Rosa Nelros  
 Administradora Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

  
 Nelly Rosa Nelros  
 Administradora Legal  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.

**INMOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A.**  
**DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA**  
**Año fiscal 2009**  
**(En US Dólares)**

CUADRO No. 21 (a)  
 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES  
 FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO

104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC

202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

203 EXPEDIENTE

DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)

ORIGINAL  
 SUSTITUTIVA

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
<b>ESTADO DE SITUACIÓN</b>					
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
CAJA, BANCOS	311	110101	Caja Chica	250.00	
		110102	Banco	96.13	
			<b>TOTAL</b>	<b>346.13</b>	
INVERSIONES CORRIENTES	312				
			<b>TOTAL</b>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES			
		DEL EXTERIOR	314		
	NO RELACIONADOS	LOCALES	315	110401	Ctas x Cobrar Futucontra
		DEL EXTERIOR	316		
			<b>TOTAL</b>	<b>3,126.31</b>	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	317	110402	CxC Construpower
				110402	CxC Vianter
		DEL EXTERIOR	318	110402	CxC Ellicorp
	NO RELACIONADOS	LOCALES	319	110501	Anticipos a Proveedores
				110501	Otras Ctas por Cobrar
		DEL EXTERIOR	320		
			<b>TOTAL</b>	<b>51,084.98</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>59,073.32</b>	
(1) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	321			0.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	323			0.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	324	110701	Anticipo Imp Renta	5499.75	
			Retenciones en la Fuente	3377.87	
			<b>TOTAL</b>	<b>8,877.62</b>	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	325			0.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	326			0.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	327			0.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	328			0.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
MERCADERÍAS EN TRÁBITO	329			0.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	330	110901	Suministros y Materiales	16274.82	
			<b>TOTAL</b>	<b>16,274.82</b>	
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	331	110601	Gastos Pagados por Anticipado	142.8	
			<b>TOTAL</b>	<b>142.80</b>	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	332			0.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>333</b>		<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>447,881.23</b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>					
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	341			0.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	342			0.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
MUEBLES Y ENSERES	343	120102	muebles y enseres	24331.0	
			<b>TOTAL</b>	<b>24,331.00</b>	
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	344	120102	Equipo de Oficina	7172.28	
			<b>TOTAL</b>	<b>7,172.28</b>	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	345	120102	Equipo de Computo	16232.34	
		120102	Programas de computo	19775.38	
			<b>TOTAL</b>	<b>36,007.72</b>	
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIÓN MOVIL	346	120102	vehiculo	21,354.20	
			<b>TOTAL</b>	<b>21,354.20</b>	
OTROS ACTIVOS FIJOS	347			0.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
(2) DE PRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	348	120103	depreciacion de Activos fijos	59270.69	

Nombre del Campo	Código del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
TERRENOS	369		TOTAL	55,270.89
			TOTAL	0.00
OBRAS EN PROCESO	368		TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00
<b>TOTAL ACTIVO FIJOS</b>	<b>369</b>		<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>55,270.89</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLES)</b>				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	371		TOTAL	0.00
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	373	130101	Gastos de Constitución	500
			TOTAL	500.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES	375		TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377		TOTAL	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	378		TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>373</b>		<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>500.00</b>
<b>ACTIVO LARGO PLAZO</b>				
<b>INVERSIONES LARGO PLAZO</b>				
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	381		TOTAL	0.00
OTRAS	382		TOTAL	0.00
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTAS LARGO PLAZO</b>				
RELACIONADOS	383		LOCALES	0.00
			DEL EXTERIOR	0.00
			TOTAL	0.00
NO RELACIONADOS	385		LOCALES	0.00
			DEL EXTERIOR	0.00
			TOTAL	0.00
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO</b>				
RELACIONADOS	387		LOCALES	0.00
			DEL EXTERIOR	0.00
			TOTAL	0.00
NO RELACIONADOS	388		LOCALES	0.00
			DEL EXTERIOR	0.00
			TOTAL	0.00
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	391		TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00
<b>OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO</b>	<b>392</b>	<b>130201</b>	Mucho Lote	128,822.70
			Leguna Azul	315,842.85
			Vielamar	42,823.53
			La Cascada	61.00
			TOTAL	487,650.08
<b>TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO</b>	<b>397</b>		<b>TOTAL ACTIVOS A LARGO PLAZO</b>	<b>487,650.08</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>398</b>		<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>971,606.40</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE</b>				
RELACIONADOS	411		LOCALES	0.00
			DEL EXTERIOR	0.00
			TOTAL	0.00
NO RELACIONADOS	413	210101	Ctas por Pagar Proveedores	25,712.12
			DEL EXTERIOR	0.00
			TOTAL	25,712.12
<b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTE</b>				
RELACIONADOS	418		LOCALES	0.00
			DEL EXTERIOR	0.00
			TOTAL	0.00
<b>PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS</b>				
RELACIONADOS	417		LOCALES	0.00
			DEL EXTERIOR	0.00
			TOTAL	0.00
NO RELACIONADOS	419	210103	Préstamos Accionista	10,000.00
			DEL EXTERIOR	0.00
			TOTAL	10,000.00
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE</b>				
RELACIONADOS	420		LOCALES	0.00
			DEL EXTERIOR	0.00
			TOTAL	0.00
NO RELACIONADOS	421	21010301	Otras Ctas por Pagar	788,026.87
			DEL EXTERIOR	0.00
			TOTAL	788,026.87
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	423		TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	424	210401	15% Participación Trabajadores	415.12
			TOTAL	415.12
TRANSFERENCIAS CABA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)	425		TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00
CREDITO A MUTUO	426		TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO	427	21010601	Obligaciones Tributarias	1,656.65
			Obligaciones less	913.32
			Beneficios Sociales	3956.25



Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	608		TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00
DE RECURSOS PÚBLICOS	609		TOTAL	0.00
DE OTRAS LOCALES	610		TOTAL	0.00
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	611		TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR	612		TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS	613		TOTAL	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>600</b>		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>139,934.37</b>
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)	681		TOTAL	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	682		TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00
<b>DEBITOS Y GASTOS</b>				
<b>COSTOS</b>				
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	701		TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	702		TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	703		TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	705		TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	706		TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	707		TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	708		TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	709		TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	710		TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	711		TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	712		TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	713		TOTAL	0.00
RENTAS, BENEFICIOS Y OTRAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IRES	716	610101	Sueldos	14,008.87
			TOTAL	14,008.87
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IRES	717	610102	Beneficios Sociales y Lunch	5,194.44
			TOTAL	5,194.44
APOORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	718	610103	Aportacion IESS	3,159.67
			TOTAL	3,159.67
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	721	610104	Honorarios	5,899.28
			TOTAL	5,899.28
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	723		TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	726		TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	727		TOTAL	0.00
COMBUSTIBLES	729		TOTAL	0.00
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	731	610101	Publicidad	10,555.40
			TOTAL	10,555.40
SUMINISTROS Y MATERIALES	735		TOTAL	0.00
TRANSPORTE	738		TOTAL	0.00
PROVISIONES				
PARA JUBILACIÓN PATRONAL	737		TOTAL	0.00
PARA DEBAHUCIO	739		TOTAL	0.00
OTRAS PROVISIONES	740		TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL				
LOCAL	746		TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR	747		TOTAL	0.00
COMISIONES				
LOCAL	749	510102	Comisiones	21,583.48
DEL EXTERIOR	751		TOTAL	21,583.48
LOCAL	753	910101	Interes	95.37

NOMBRE DEL CUESTO		Código de Identificación de los Cuentas de Gastos de las Partes de	Código de la Cuenta de Gastos de las Partes de	Nombre de la Cuenta de Gastos de las Partes de	Valor	
<b>INTERESES BANCARIOS</b>					TOTAL	00.00
DEL EXTERIOR		765			TOTAL	0.00
RELACIONADOS		767			TOTAL	0.00
LOCAL		768			TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR		769			TOTAL	0.00
<b>INTERESES PAGADOS A TERCEROS</b>					TOTAL	0.00
RELACIONADOS		771			TOTAL	0.00
LOCAL		772			TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR		773			TOTAL	0.00
NO RELACIONADOS		774			TOTAL	0.00
LOCAL		775			TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR		776			TOTAL	0.00
<b>PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS</b>					TOTAL	0.00
RELACIONADAS		777			TOTAL	0.00
NO RELACIONADAS		778			TOTAL	0.00
<b>OTRAS PÉRDIDAS</b>					TOTAL	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		779			TOTAL	0.00
<b>GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS</b>					TOTAL	0.00
GASTOS DE VIAJE		780	610102	Gastos de Viaje	TOTAL	1,779.89
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		781	610199	Iva cargado al Costo	TOTAL	2,297.00
<b>DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</b>					TOTAL	0.00
ACELERADA		782			TOTAL	0.00
NO ACELERADA		783			TOTAL	0.00
<b>AMORTIZACIONES</b>					TOTAL	0.00
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>					TOTAL	0.00
PAGOS POR OTROS SERVICIOS		784	610102	Consultas Crediticias	TOTAL	600.00
PAGOS POR OTROS BIENES		785			TOTAL	600.00
<b>TOTAL GASTOS</b>					TOTAL	66,686.39
<b>CÓDIGOS Y GASTOS</b>						
<b>GASTOS</b>						
<b>IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO</b>						
SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA DIVISIBLE DEL JEFE		786	610101	Sueldos y Salarios	TOTAL	7,942.87
BENEFICIOS SOCIALES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA DIVISIBLE DEL JEFE		787	610102	Beneficios Sociales y Lunch	TOTAL	2,770.81
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		788	610103	Aportación IESS	TOTAL	1,653.45
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		789	610104	Honorarios	TOTAL	6,697.38
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		790			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		791	620104	Alquiler	TOTAL	2,812.67
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		792	620107	Mantenimiento de Oficina	TOTAL	6,987.12
COMBUSTIBLES		793			TOTAL	0.00
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		794			TOTAL	0.00
SUMINISTROS Y MATERIALES		795	620102	Suministros de Oficina	TOTAL	2,239.83
TRANSPORTE		796			TOTAL	0.00
<b>PROVISIONES</b>					TOTAL	0.00
PARA JUBILACIÓN PATRONAL		797			TOTAL	0.00
PARA DEBANUCIO		798			TOTAL	0.00
PARA CUENTAS INCOBRABLES		799			TOTAL	0.00
OTRAS PROVISIONES		800			TOTAL	0.00
<b>ARRENDAMIENTO MERCANTIL</b>					TOTAL	0.00
LOCAL		801			TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR		802			TOTAL	0.00
<b>COMISIONES</b>					TOTAL	0.00
LOCAL		803			TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR		804			TOTAL	0.00
LOCAL		805			TOTAL	0.00

Nombre del Cuentas	Código del Plan Contable de las Sociedades de Responsabilidad Limitada (a)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (b)	Número de la Cuenta Contable de la Cia. (c)	Valor
<b>INTERESES BANCARIOS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
DEL EXTERIOR	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>RELACIONADOS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
LOCAL	70			
DEL EXTERIOR	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>INTERESES PAGADOS A TERCEROS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
NO RELACIONADOS	70			
LOCAL	70			
DEL EXTERIOR	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
RELACIONADOS	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
NO RELACIONADAS	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>OTRAS PÉRDIDAS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CENICIAS)</b>			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>GASTOS INDIRECTOS ABARCADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>			<b>TOTAL</b>	<b>287.77</b>
	70	220125	Gastos de Gestión	287.77
			<b>TOTAL</b>	<b>287.77</b>
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>153.99</b>
	70	220115	Impuestos y Contribuciones	153.99
			<b>TOTAL</b>	<b>153.99</b>
<b>GASTOS DE VIAJE</b>			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO</b>			<b>TOTAL</b>	<b>1,091.28</b>
	70	210199	Iva cargado al costo	1,091.28
			<b>TOTAL</b>	<b>1,091.28</b>
<b>DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>16,891.77</b>
ACELERADA	70			
NO ACELERADA	70	220128	Depreciación	16,891.77
			<b>TOTAL</b>	<b>16,891.77</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>1,305.95</b>
	70	220103	Servicios Públicos	1,305.95
			<b>TOTAL</b>	<b>1,305.95</b>
<b>PAGOS POR OTROS SERVICIOS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>1,245.64</b>
	70	110102	Clases y atenciones	1,245.64
		220104	Telefonia Fija	1,219.74
		220103	Mantenimiento y Modificacion Vehiculo	957.99
		220102	Gastos Legales y Notariales	159.28
		220101	Emision y suscripcion	191.20
		220106	Seguridad	733.70
		220107	Internet	1,816.18
		210108	Descontabiliz	1,701.41
		210109	Capacitacion	949.78
		210110	Medicina Preventiva	3,835.60
		220105	Telefonia Celular	5,473.88
		210102	Gastos No deducibles	9,251.24
		210101	Gastos Bancarios	1,056.53
			<b>TOTAL</b>	<b>22,729.88</b>
<b>PAGOS POR OTROS BIENES</b>			<b>TOTAL</b>	<b>1,311.70</b>
	70	220108	Uniformes	1,311.70
		220109	Implementos de Limpieza	204.12
		220110	Otros Gastos	373.92
		220112	Alquiler	770.95
			<b>TOTAL</b>	<b>2,660.69</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>41,688.38</b>
<b>TOTAL GASTOS Y GASTOS</b>			<b>TOTAL GASTOS Y GASTOS</b>	<b>130,889.30</b>
<b>GAO DE INVENTARIO INFORMATIVO</b>			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE INFORMATIVO</b>			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO INFORMATIVO</b>			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
	70			
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>			<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>10,216.31</b>
	80			
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>			<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>0.00</b>
	90			

**NOTAS:**

a. El presentador debe por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos cuadros que componen el formulario 101 de la declaración de impuestos a la renta correspondiente al año fiscal 2008. Se debe incluir las cuentas en detalle.

b. Corresponde a los cuadros del formulario de la declaración de impuestos a la renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2008, de acuerdo con la resolución No. MAC-DGER2008-1020 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 488.

c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la Compañía para efectos de la determinación de los cambios que conforman el formulario 101 de declaración de impuestos a la renta, en el caso de no existir el sustento necesario para efectos de la declaración de los costos de las cuentas, se incrementan los. Las códigos de cuentas deben ser ingresados al máximo detalle posible de cada ítem, en caso contrario, se pueden identificar claramente, en el caso de que la información sea precisa se podrá adjuntar el detalle que se exige del sustento del contribuyente.

d. Corresponde al número de la cuenta contable utilizada para la bomba.

*[Firma]*  
 Luz María Dolores Barrios  
 Contadora  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nieto S.A.

*[Firma]*  
 Rudy Rodríguez  
 Gerente General  
 CUC No. 00110000  
 Compañía Inmobiliaria Nelly Rosa Nieto S.A.  
 Inmobiliaria Nelly Rosa Nieto S.A.

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO 2009

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO 2009

LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NELLY ROSA NELROS S.A. NO HA REALIZADO NINGUNA TRANSACCION ESPECIAL DURANTE EL AÑO QUE HAYA TENIDO ALGUN EFECTO IMPORTANTE EN EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS NI CAMBIOS EN LA FIGURA JURIDICA DE LA EMPRESA CON INTER COMPANIAS LO QUE DARIA ORIGEN A NUEVAS ENTIDADES JURIDICAS ENSICIONES/FUSIONES Y FIDEICOMISO



**Sr. Maria Dolores Barzola Barahona**  
Representante Legal  
Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.



**Sra. Sandy Bustamante S.**  
RUC No. 0917588840001  
Contador Registro 11395  
Inmobiliaria Nelly Rosa Nelros S.A.